

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 145 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Calvo Salcines, contra doña Inmaculada Díaz Girón, doña Alejandra Pastor Andreu, don Álvaro Hernández Abelló, don José Sebastián Hernández Abelló, “Infoaccidentes Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, y “Estudio Jurídico Goya, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda número 145 de 2010 presentada por doña Ana Calvo Salcines, contra doña Inmaculada Díaz Girón, doña Alejandra Pastor Andreu, don Álvaro Hernández Abelló, don José Sebastián Hernández Abelló, “Infoaccidentes Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, y “Estudio Jurídico Goya, Sociedad Limitada”, por no haber sido subsanada legalmente dentro de lo establecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada (artículos 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 2805/0000/30/número de procedimiento y año, indicando el número de cuenta corriente, el número de procedimiento y la persona que hace el ingreso.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Infoaccidentes Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, y “Estudio Jurídico Goya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.911/11)